

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 092-2020-TR 23/05/2020	Aprueban la Directiva General N° 001-2020-MTPE/2/14, "Directiva General para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID -19"	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Directiva General N° 001- 2020-MTPE/2/14, "Directiva General para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial. • La presente directiva establece disposiciones para la realización de reuniones virtuales sobre el tratamiento de conflictos laborales de naturaleza colectiva entre los funcionarios y servidores públicos de la Autoridad Administrativa de Trabajo, los representantes de los trabajadores y los empleadores, sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que coadyuven a la solución pacífica de los mismos. • Las disposiciones contenidas son de observancia obligatoria para los funcionarios, servidores públicos que prestan servicios en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como en sus Direcciones y Gerencias de los Gobiernos Regionales a nivel nacional y sus unidades orgánicas a cargo de la prevención y solución de conflictos, así como para los representantes de las organizaciones sindicales, o, a falta de estas, representantes de los trabajadores y de los empleadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que requieran la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo para el tratamiento de los conflictos laborales colectivos. • Las disposiciones resultan de aplicación para la realización de las reuniones virtuales de conciliación en el marco de una negociación colectiva, reuniones informativas, reuniones extraproceso y mesa de dialogo. • <i>SUPLETORIEDAD:</i> En lo no previsto en la presente directiva, se aplicarán las disposiciones de la Directiva General N° 005-2012-MTPE/2/14 denominada "Lineamientos para la intervención administrativa en conflictos laborales colectivos los llamados extraprocesos, preferencia por el arbitraje potestativo y la intervención resolutoria como facultad excepcional" aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2012-TR. • <i>VIGENCIA:</i> Las disposiciones contenidas en la presente Directiva rigen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por la Autoridad Nacional de Salud en el marco del COVID-19